

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL,
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado Tercero de Circuito, Ramo Civil, de la Provincia de Chiriquí, LICDA. YANETH A. CABALLERO G., por medio del presente Aviso de Remate,

HACE SABER:

Que dentro del Proceso ejecutivo hipotecario promovido por **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN ANTONIO, R.L. (CACSA, R.L.)** contra **JUAN GARCIA CASTRO** se ha señalado **EL DÍA VEINTICINCO -25- DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO -2024-**, para que en las horas hábiles del mismo tenga lugar el remate (VENTA JUDICIAL) en pública subasta el bien inmueble que a continuación se detallan:

- **(Inmueble) La Chorrera, Código de Ubicación 8616, Folio Real No. 295943 (F), Barriada La Mitra, corregimiento Playa Leona, distrito de La Chorrera, Provincia Panamá, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público, propiedad de JUAN GARCÍA CASTRO, (cédula 8-246-491), ubicada en una superficie de 357.06 mts², medidas y colindancias: NORTE LUIS DEMETRIO GONZÁLEZ DOMINGUEZ, SUR: CAMINO A OTROS LOTES Y A CALLE PRINCIPAL ESTE: BRUNILDA JUDITH VELÁSQUEZ DOMINGUEZ, OESTE: MANUEL DOMINGO VEGA, con un valor de traspaso de B/. 15,000.00, dada en primera hipoteca y anticresis a favor de CACSA, R.L., inscrita al asiento 8, del 10 de enero de 2018, bajo el número de entrada 543122/2017 (0).**

SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO BALBOAS CON 56/100 (B/.185,884.56), y serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 dos terceras partes de la base del remate

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 10% de la suma fijada como base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **Juzgado Tercero del Circuito de Chiriquí, Ramo Civil.**

Se admitirán posturas desde las ocho -8:00- de la mañana hasta las cuatro -4:00- de la tarde del día del remate, y desde esta última hora en adelante se oirán las pujas y repujas de los licitadores hasta adjudicarse los bienes al mejor postor.

Se advierte al público que si el día señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo por suspensión del despacho público decretada oficialmente, el mismo se verificará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso y dentro de las horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para la publicación de lugar, hoy **UNO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**


LICDA. YANETH A. CABALLERO G.
ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO TERCERO DEL
CIRCUITO DE CHIRIQUI, RAMO CIVIL



yc*